

DECRETO ALCALDICIO: Nº 01.- /

ANCUD, Enero 02 de 2020.-

## VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región, del 31 de octubre de 2016, recaído en Causa Rol Nº 143-2016-PA; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2016, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 4.007, de 06 de diciembre de 2016 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto N° 350 del 03 de octubre de 2019, que cesa en el desempeño de sus funciones a doña SONIA ELISA OYARZUN ORTEGA, en el cargo de Directora de Obras Municipales, Directivo Grado 8° de la EMS., por la causal prevista en el artículo 144, letra a) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, declarándose por ende, el cargo vacante a contar del 01 de noviembre de 2019.
- 2. Lo establecido en el inciso tercero del artículo 6° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales sobre nombramientos en calidad de suplentes.
- 3.- El Reglamento N° 33, que modifica la planta de personal de la I. Municipalidad de Ancud, publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de diciembre de 2019, el que, entre otras cosas, aumenta el grado remuneratorio correspondiente al directivo de la dirección de obras municipales.

## **DECRETO**:

Nómbrese en calidad de Suplente, a contar del día 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de igual año, en el cargo de Director de Obras Municipales, Directivo Grado 7° de la Escala Municipal de Sueldos, a don **MARIO ALBERTO HERNANDEZ SACAAN**, de profesión Arquitecto, cédula de identidad Nº 13.026.088-8, domiciliado en la ciudad de Ancud, quien deja de servir por igual período al cargo que sirve en calidad de Titular, esto es, Profesional Grado 9° de la EMS., reestableciéndose la propiedad de dicha plaza una vez terminada la referida suplencia.

2.- Declárese que el nombramiento de la persona aludida en tal calidad, está dentro de la dotación máxima de funcionarios fijada para la llustre Municipalidad de Ancud y cuyo gasto se imputará al Subtítulo 21, Gastos en Personal.

DE SU

Anótese, Comuníquese, Infórmese a la Contraloría Regional, Décima Región

e Los Lagos, y Archívese en su oportunidad.

RICARDO WAGNER BASILI Secretario Municipal ALEXIS LATORRE HERRERA Alcalde Subrogante de la Comuna de Ancud

Distribución:

- Dirección de Personal.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- Habilitación Municipal.-
- Interesado (1).-
- Oficina de Partes.-

ALH/RWB/AYO/ayo.-



